

Puno, 11 JUN 2024



**OFICIO N.º 298 -2024-EMSAPUNO/GG**

Señor:  
**Javier Ponce Roque**  
Alcalde  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**  
Jr. Deustua n.º 458, Plaza Mayor  
Puno.-



**Asunto** : Respuesta a inicio de procedimiento para renovación de Directorio  
**Referencia** : a) Resolución Ministerial n.º 221-2021-VIVIENDA  
b) Oficio n.º 0533-2024-MPP/A – 4/6/2024

Es muy grato saludarlo a nombre mío y de Emsapuno S.A.

Me dirijo a usted, dando respuesta al oficio de la referencia b) referido a la renovación del Directorio de Emsapuno S.A. En dicho sentido, discrepamos respetuosamente con su posición respecto a la consulta que hicimos a la Dirección General de Política y Regulación en Construcción y Saneamiento del MVCS y a la Dirección de Fiscalización de la Sunass con el Oficio n.º 189-2024-EMSAPUNO/GG y Oficio n.º 190-2024-EMSAPUNO/GG.

Nuestra discrepancia radica en la importancia que tiene el Directorio dentro del Gobierno Corporativo que las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento de Accionariado Municipal (EPM) deben implementar para mejorar la gobernanza y gobernabilidad de la empresa; por lo cual, de existir vicios en la renovación del Directorio por no considerarse a una nueva institución considerada por las modificaciones normativas a la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, se estaría atentando contra los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de la empresa relacionados con el Directorio.

Sin perjuicio de ello, al no tener respuesta por escrito a nuestras consultas, se hizo la consulta directamente con la Dirección de Saneamiento, órgano rector del sector al interior del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y se obtuvo respuesta favorable para iniciar con el procedimiento de renovación del Directorio de Emsapuno S.A.

Bajo esas consideraciones, mediante los Oficios n.ºs 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 y 294-2024-EMSAPUNO/GG del 10/6/2024 se ha iniciado con el procedimiento de renovación del Directorio solicitando a las municipalidades provinciales accionistas [Puno, El Collao-Ilave y Chucuito-Juli], al Gobierno Regional Puno y a las instituciones de la sociedad civil [Universidad Nacional del Altiplano, Cámara de Comercio y la Producción de Puno, Colegio de Administradores de Puno, Colegio de Abogados de Puno, Colegio de Contadores de Puno, Colegio de Economistas de Puno y Colegio de Ingenieros de Puno] para que presenten sus candidatos a director titular suplente directamente a la empresa [para el caso de las municipalidades provinciales accionistas] o que registren sus candidatos a director titular suplente en la Plataforma Virtual que, oportunamente, debe aperturar la Dirección de Saneamiento del MVCS. Lo que ponemos de vuestro conocimiento.

Sin otro particular, me despido de usted, haciéndole llegar las mayores consideraciones de nuestra estima personal.

Atentamente,

LAC/yghc.  
C.c.  
Archivo.  
Directorio.  
QADL.  
Jr. Arica n.º 115, ciudad de Puno.  
[gerencia@emsapuno.com.pe](mailto:gerencia@emsapuno.com.pe)  
[masdegestores@emsapuno.com.pe](mailto:masdegestores@emsapuno.com.pe)

  
EMSA PUNO S.A.  
  
Eng. Luis Aguilar Coaguira  
GERENTE GENERAL



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 10 JUN 2024



## OFICIO N.º 286 -2024-EMSAPUNO/GG

Señor:  
**Víctor Raúl Anchapuri Zapata**  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO-JULI  
Jr. Loyola n.º 104, Plaza Mayor  
Juli.-  
[mesadepartes@munijuli.gob.pe](mailto:mesadepartes@munijuli.gob.pe)

**Asunto** : Requerimiento de propuesta de candidatos a director  
**Referencia** : a) Decreto Legislativo n.º 1280, modificado por Decreto Legislativo n.º 1620  
b) Resolución Ministerial n.º 221-2021-VIVIENDA

Es muy grato saludarlo a nombre mío y de Emsapuno S.A.

Me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento que, en el marco de la renovación del Directorio, se requiere la propuesta de candidatos de su representada; tal y conforme se establece en las "Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" (en lo sucesivo, las Disposiciones), aprobadas por la Resolución Ministerial n.º 221-2021-VIVIENDA.

En ese sentido, solicito a su representada tenga a bien remitir los expedientes de los candidatos a director, titular y suplente [mínimamente dos propuestas] en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente documento, para integrar el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento de Accionariado Municipal (EPM) Emsapuno S.A., al gerente general; debiendo seguir para ello las acciones previstas en las Disposiciones. Las disposiciones pueden ser consultadas y descargadas a todos los interesados en el siguiente link: <https://www3.vivienda.gob.pe/DS/>

Es preciso mencionar que los candidatos a director deben cumplir con los requisitos y no encontrarse incurso en los impedimentos establecidos en los artículos 61 y 62, respectivamente, del Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1280, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, debiendo ser propuestos, a través de Acuerdo de Concejo Municipal. Adjuntamos al presente el detalle que contiene los requisitos e impedimentos para ser director de las EPM.

Asimismo, a efectos de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley n.º 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, es necesario que su representada promueva la participación de mujeres y hombres entre los candidatos propuestos, con la finalidad de implementar la equidad de género e igualdad de oportunidades en los Directorios de las empresas prestadoras.

Finalmente, cualquier consulta que se requiera hacer respecto a la forma de presentación de las propuestas, pueden efectuarse a los correos: [plataforma-directores@vivienda.gob.pe](mailto:plataforma-directores@vivienda.gob.pe) o [alegal@emsapuno.com.pe](mailto:alegal@emsapuno.com.pe), así como a los números 01-211-7930 Anexo 1905-3263 o número de celular 901092337.

Atentamente,

LAC/ylhc.  
C.c.  
Archivo,  
Directorio,  
OCl.

Jr. Arica n.º 115, ciudad de Puno,  
[gerencia@emsapuno.com.pe](mailto:gerencia@emsapuno.com.pe)  
[www.emsapuno.com.pe](http://www.emsapuno.com.pe)



Dirección: Jr. Arica N° 115 (Barrio Chacarilla)

E-mail: [gerenciageneral@emsapuno.com.pe](mailto:gerenciageneral@emsapuno.com.pe) [mesadepartes@emsapuno.com.pe](mailto:mesadepartes@emsapuno.com.pe)

<https://emsapuno.com.pe>

PUNO - PERÚ



GERENCIA GENERAL EMSAPUNO S.A. <gerenciageneral@emsapuno.com.pe>

---

## REQUERIMIENTO DE PROPUESTA A CANDIDATO DE DIRECTOR

1 mensaje

---

**EMSAPUNO S.A. - Gerencia General** <gerenciageneral@emsapuno.com.pe>  
Para: mesadepartes@munijuli.gob.pe

11 de junio de 2024, 9:38

POR EL PRESENTE REMITO EL DOCUMENTO ADJUNTO  
OFICIO N° 286-2024-EMSAPUNO/GG

**Atentamente.**

*Secretaría*

Gerencia General - EMSAPUNO S.A.

Av. La Torre N° 573 - Puno

Telf. (051) 364051 anexo 0602

www.emsapuno.com.pe / Trabajando para servirte mejor...



**OFICIO N 286-2024-EMSAPUNO-GG.pdf**  
7621K



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 10 JUN 2024



## OFICIO N.º 287 -2024-EMSAPUNO/GG

Señor:  
**Richard Ururi Cueva**  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO-ILAVE  
Jr. Independencia n.º 210  
Ilave.-  
[municollao@municollao.gob.pe](mailto:municollao@municollao.gob.pe)

**Asunto** : Requerimiento de propuesta de candidatos a director  
**Referencia** : a) Decreto Legislativo n.º 1280, modificado por Decreto Legislativo n.º 1620  
b) Resolución Ministerial n.º 221-2021-VIVIENDA

Es muy grato saludarlo a nombre mío y de Emsapuno S.A.

Me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento que, en el marco de la renovación del Directorio, se requiere la propuesta de candidatos de su representada; tal y conforme se establece en las "Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" (en lo sucesivo, las Disposiciones), aprobadas por la Resolución Ministerial n.º 221-2021-VIVIENDA.

En ese sentido, solicito a su representada tenga a bien remitir los expedientes de los candidatos a director, titular y suplente [mínimamente dos propuestas] en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente documento, para integrar el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento de Accionariado Municipal (EPM) Emsapuno S.A., al gerente general; debiendo seguir para ello las acciones previstas en las Disposiciones. Las disposiciones pueden ser consultadas y descargadas a todos los interesados en el siguiente link: <https://www3.vivienda.gob.pe/DS/>

Es preciso mencionar que los candidatos a director deben cumplir con los requisitos y no encontrarse incurso en los impedimentos establecidos en los artículos 61 y 62, respectivamente, del Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1280, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, debiendo ser propuestos, a través de Acuerdo de Concejo Municipal. Adjuntamos al presente el detalle que contiene los requisitos e impedimentos para ser director de las EPM.

Asimismo, a efectos de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley n.º 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, es necesario que su representada promueva la participación de mujeres y hombres entre los candidatos propuestos, con la finalidad de implementar la equidad de género e igualdad de oportunidades en los Directorios de las empresas prestadoras.

Finalmente, cualquier consulta que se requiera hacer respecto a la forma de presentación de las propuestas, pueden efectuarse a los correos: [plataforma-directores@vivienda.gob.pe](mailto:plataforma-directores@vivienda.gob.pe) o [alegal@emsapuno.com.pe](mailto:alegal@emsapuno.com.pe), así como a los números 01-211-7930 Anexo 1905-3263 o número de celular 901092337.

Atentamente,

EMSA PUNO S.A.



*Ing. Luis Aguilar Coaquira*  
GERENTE GENERAL

LAC/lyhc.  
C.c.  
Archivo,  
Directorio,  
OCI.

Jr. Arica n.º 115, ciudad de Puno.  
[gerencia@emsapuno.com.pe](mailto:gerencia@emsapuno.com.pe)  
[mesadepartes@emsapuno.com.pe](mailto:mesadepartes@emsapuno.com.pe)

Dirección: Jr. Arica N° 115 (Barrio Chacarilla)

E-mail: [gerenciageneral@emsapuno.com.pe](mailto:gerenciageneral@emsapuno.com.pe) [mesadepartes@emsapuno.com.pe](mailto:mesadepartes@emsapuno.com.pe)

<https://emsapuno.com.pe>

PUNO - PERÚ



Trabajando para servirte mejor .

GERENCIA GENERAL EMSAPUNO S.A. <gerenciageneral@emsapuno.com.pe>

---

## REQUERIMIENTO DE PROPUESTA DE CANDIDATOS A DIRECTOR

1 mensaje

---

**EMSAPUNO S.A. - Gerencia General** <gerenciageneral@emsapuno.com.pe>  
Para: municollao@municollao.gob.pe

11 de junio de 2024, 9:34

POR EL PRESENTE REMITO EL DOCUMENTO ADJUNTO  
OFICIO N° 287-2024-EMSAPUNO/GG

**Atentamente.**

*Secretaría*

**Gerencia General - EMSAPUNO S.A.**

Av. La Torre N° 573 - Puno

Telf. (051) 364051 anexo 0602

[www.emsapuno.com.pe](http://www.emsapuno.com.pe) / Trabajando para servirte mejor...



**OFICIO N 287-2024-EMSAPUNO-GG.pdf**  
7592K